



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENODE FECHA 17 ENERO DE 2025

ALCALDE PRESIDENTE

D. MODESTO MARTINEZ GALERA

CONCEJALES

Dª MONTSERRAT ANDRES BERBEL
D. JOSE MANUEL CASTRO SANCHEZ
D. JUAN EMILIO FORTES RAMIREZ
D. GREGORIO GIL AYALA

SECRETARIA

Dª. TERESA GALIANA CALLEJÓN

En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las catorce previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a Tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quorums de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay observaciones al acta de la Sesión anterior, celebrada el 20 de Diciembre de 2024. No existiendo ninguna otra observación a la misma es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025.

De orden del Presidente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1990, de 20 de Abril que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede informar que el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 cumple el objetivo de evaluación de estabilidad y nivelación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Real Decreto 1463/2007 NO resultará obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, para alcanzar el reequilibrio.

La Corporación, por unanimidad de los señores concejales asistentes, 5 votos a favor (4 PSOE Y 1 PP) y ninguno en contra, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente en euros:

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	16uSiZBoe7X9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:12	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:10:12	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16uSiZBoe7X9socCCJz1WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	222.371,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	200.950,47
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.400,00
6	INVERSIONES REALES	115.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 563.521,96

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.053,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.070,07
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.225,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.521,07
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.652,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 563.521,96

SEGUNDO: Igualmente, aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios/electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta según el listado preparado por la Secretaría de los decretos de Alcaldía pendientes de rendir desde la última Sesión Plenaria dictados hasta día 2 de Enero de 2025. En particular se rinden los Decretos desde el 2024/081 de fecha 7 de Noviembre de 2024 hasta el 2025/001 de fecha 2 de Enero de 2025.

LISTADO DE DECRETOS

2024/081	07/11/2024	RESOLUCION APROBACION FACTURAS CONFORMIDAD NUM. 10/2024
2024/082	08/11/2024	RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE MODIF CRÉDITO 07/2024
2024/083	12/11/2024	RESOLUCION APROBACION AYUDA ECONOMICA FAMILIAR
2024/084	19/11/2024	RESOLUCION COMPROMISO MANTENIMIENTO BIENES A.E ECONOMICAS DP
2024/085	22/11/2024	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES V.I. E I.G. CALLE DEL CARMEN, 10
2024/086	22/11/2024	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD AGUA T.R.R. CALLE REAL 9
2024/087	25/11/2024	RESOLUCIÓN BAJA AGUA L.A.E. CALLE ESTACION 7
2024/088	25/11/2024	RESOLUCIÓN BAJA AGUA L.A.E. CALLE ESTACION 9
2024/089	25/11/2024	RESOLUCIÓN BAJA AGUA L.A.E. CALLE ESCALERILLA 6
2024/090	29/11/2024	RESOLUCION APROBACION O.P. SERVICIOS SOCIALES AL USUARIO
2024/091	10/12/2024	RESOLUCION APROBACION EXPEDIENTE MODIF CRÉDITO 06/2024
2024/092	17/12/2024	RESOLUCIÓN ADMISIÓN TRÁMITE EXP. R.P.CAJAMAR/ NOMBRAMIENTO INSTR.
2024/093	19/12/2024	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR COMIDA MAYORES 2024
2024/094	20/12/2024	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN HABITANTES G.M. Y R.A. C/ L. ORTEGA 10
2024/095	27/12/2024	RESOLUCION APROBACION FACTURAS DICIEMBRE 11 2024
2024/096	31/12/2024	RESOLUCION APROBACION FACTURAS NUM.12/2024
2025/001	02/01/2025	RESOLUCION PRORROGA PRESUPUESTO 2024 A 2025

La Corporación se da por enterada.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	16uSiZBoe7X9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:12	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:10:12	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16uSiZBoe7X9socCCJz1WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PUNTO CUARTO: SOLICITUD DIPUTACION ASISTENCIA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA- OBRA URGENTE POR HUNDIMIENTO EN CALLE ZACATIN DE BENTARIQUE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los daños en el pavimento, abastecimiento y saneamiento municipal producidos por la conducción de agua en la Plaza Zacatín de esta localidad.

Así mismo se da cuenta, de la visita de inspección realizada por el Técnico de Asistencia a Municipios, Servicio de Asesoramiento Urbanístico / UAM Alto Andarax y Bajo Nacimiento y de la Memoria Valorada realizada por el mismo, a la vista de los daños causados debido a la rotura de la red de abastecimiento, provocando humedades en viviendas colindantes, así como hundimiento parcial de la calle, para proceder a la sustitución de Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento en Calle Zacatín de Bentarique.

Ante ello, valorando que este Ayuntamiento tiene un exiguo Presupuesto Municipal, que le impide acometer las obras señaladas por el Técnico y debido a que como señala el mismo, se hace necesario, para evitar posibles roturas y daños en viviendas colindante realizar las anteriores actuaciones de una manera perentoria, es por lo que se propone al Pleno:

1.-Aprobar la Memoria valorada para la Sustitución de Instalaciones de abastecimiento y Saneamiento, en Calle Zacatín de Bentarique, redactado por el Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación de Almería, D. Juan José Bretones Tristán, y que asciende a un importe de 69.092,91 Euros, considerándose como una Obra de Urgencia.

2.- Solicitar a la Excm., Diputación Provincial de Almería, Área de Asistencia Económica e Infraestructura hidráulicas / Delegación Especial de Sostenibilidad y Medio Natural, una Ayuda o Subvención para hacer frente a los mencionados gastos o que dichas actuaciones se ejecuten y liciten por esa Entidad.

3.- Remitir copia de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería, Área de Asistencia Económica e Infraestructura hidráulicas/ Delegación Especial de Sostenibilidad y Medio Natural así como la Memoria Valorada a la vista de los daños causados, para la sustitución de Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento en Calle Zacatín de Bentarique.

El Pleno tras el oportuno examen y debate, acuerda aprobar por unanimidad de los concejales asistentes (4 votos PSOE y 1 PP) las anteriores propuestas así como su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

PUNTO QUINTO: SOLICITUD DIPUTACION ASISTENCIA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA- OBRA URGENTE POR HUNDIMIENTO ZONA CEMENTERIO Y CALLE GRANADA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Expediente iniciado a instancia de D. Juan Ramírez Cantón NIF 2724711R, de fecha 30 de Octubre de 2024 referente a las malas condiciones en las que se encuentra el muro sita en la mencionada zona cementerio y calle Granada, en las que han aparecido desprendimientos y grietas y que van avanzando, aproximadamente a la altura del nº 29 de la citada calle, con lo que eso puede conllevar de peligro para su vivienda. Así mismo se solicita a este Ayuntamiento Técnico municipal que evalúe la situación planteada.

Ante ello, este Ayuntamiento solicito urgentemente al Técnico municipal que realizara visita de inspección. Constando en el Expediente, 2 Informes del Técnico municipal de la UAM, uno de 18 de Diciembre de 2024 y otro posterior de fecha 13 de Enero de 2025. En ellos se informa que se trata de un muro de mampostería con mortero de cemento, parcela 43 polígono 6, que tiene por finalidad la contención de tierra, que en el mismo han aparecido unas grietas en distintas zonas del muro, derrame del relleno del trasdós del muro, grietas y hundimiento de las tierras que contiene el muro.

En ambos se aconseja en su parte de Observaciones, que se deberá proceder a desalojar las viviendas de la Calle Granada n 27 y 29 como medida preventiva por si se produjese el colapso total del muro, así como que se deberá vallar y señalizar la zona para impedir el paso de personas al lugar y evitar posibles accidentes.

Acto seguido el Ayuntamiento pone en conocimiento de los interesados esta situación desalojándose inmediatamente dichos inmuebles e impidiendo el acceso al interior del mismo.

Ante ello, valorando que este Ayuntamiento tiene un exiguo Presupuesto Municipal, que le impide acometer las obras necesarias, dado el estado del muro y de la capacidad portante del terreno, EL Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes (4 votos a favor PSOE y 1 del PP), acuerda:

1.- Solicitar, de manera urgente, al Departamento de Estructuras y Geotecnia, de la Excm. Diputación Provincial de Almería, Informe para que se analice en profundidad el origen de los daños y se tomen las medidas oportunas.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	16uSiZBoe7X9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martínez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:12	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:10:12	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16uSiZBoe7X9socCCJz1WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

2.- Solicitar a la Excm., Diputación Provincial de Almería una Ayuda o Subvención, una vez se evalúen las actuaciones a seguir para hacer frente a los mencionados gastos o que dichas actuaciones se ejecuten y liciten por esa Diputación.

3.- Remitir copia de este acuerdo y del expediente a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

El Pleno tras el oportuno examen y debate, acuerda aprobar por unanimidad de los concejales asistentes (4 votos PSOE y 1 PP), las anteriores propuestas así como su remisión a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

PUNTO SEXTO: MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APROBACION DE LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE UN SENDERO AL MARGEN DEL RIO ANDARAX DESDE EL MUNICIPIO DE TERQUE AL MUNICIPIO DE LAUJAR DE ANDARAX.

Se da cuenta al Pleno de la MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Bentarique, Almería para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno y que se transcribe literalmente: .

PROPOSICIÓN:

PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN SENDERO AL MARGEN DEL RÍO ANDARAX DESDE EL MUNICIPIO DE TERQUE AL MUNICIPIO DE LAUJAR DE ANDARAX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es nada nuevo apuntar que la despoblación es un problema que afecta a gran número de los municipios en toda España. Siete de cada diez municipios en España pierden población. Fijándonos en la provincia de Almería es la segunda provincia de la comunidad autónoma con un mayor número de localidades con problemas, sobretodo en el interior de la provincia en su mayoría con poblaciones inferiores a 3.000 habitantes.

Aunque es cierto que en los últimos años en Almería se está produciendo un movimiento inverso y se está logrando contener estos demoledores datos, el incremento de la población no es realmente significativo. Aunque se está por el buen camino hay que seguir desarrollando políticas que favorezcan y consoliden este crecimiento en las zonas más rurales de la provincia de Almería.

Tres son las causas principales que condicionan la despoblación de un territorio.

- Oportunidades laborales.
- Existencia de infraestructuras y servicios.
- Vivienda.

En la comarca del Andarax hay una unanimidad en considerar el Río Andarax como una oportunidad de desarrollo turístico y medioambiental en esta comarca.

El Río Andarax recorre 12 pueblos del interior de nuestra provincia, como son Laujar de Andarax, Fondón, la entidad menor de Fuente Victoria, Beires, Almócita, Padules, Canjayar, Ragol, Instinción, Illar, Bentarique y Terque.

Durante todo el año en los pueblos comprendidos entre Laujar de Andarax y Padules, el flujo del agua es constante y en los pueblos restantes el flujo del agua se mantiene en la mayoría de los meses del año.

El Agua y las alamedas que crecen en los márgenes, ofrecen un atractivo medioambiental y turístico difícil de encontrar en los municipios de la provincia. Es un paisaje único, que bien gestionado podría proporcionar un recurso económico que incremente y consolide la oferta turística de los municipios afectados.

Por otro lado, el cauce del río o en zonas próximas se encuentran infraestructuras que completarían una oferta turística de gran relevancia como son el Área Recreativa del Nacimiento de Laujar, el camping de Fondón, la Presa de la Acequia Gorda en Beires, el Monumento Natural de Las Canales de Padules, La Balsa de aguas termales de la Posnilla en Bentarique,... además de diversos molinos y presas. Todo ello enmarcado en el margen del Parque Natural de Sierra Nevada.

Al hablar de los pueblos del interior, de los pueblos más pequeños con riesgo de despoblación, podemos observar el problema de falta de inversiones de la iniciativa privada, es por ello, por lo que se necesita una inversión pública, que reactive y dinamice la economía de la comarca y sirva de base para el establecimiento de empresas de iniciativa privada.

Sin una propuesta decidida de inversión pública fuerte y sostenida a largo plazo es muy difícil el poder ofrecer una alternativa económica de futuro en esta comarca del interior de la provincia de Almería.

Como no podía ser de otra forma, a nivel local, las corporaciones municipales establecen como objetivos prioritarios el fijar población, potenciando distintas acciones de desarrollo económico y uno de ellos es el turismo. El Río Andarax es considerado como un gran recurso que puede potenciar la economía de la zona, e incentive la iniciativa privada, afianzando el turismo del interior.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	16uSiZBoe7X9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martínez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:12	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:10:12	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16uSiZBoe7X9socCCJz1WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28

También hay que señala la situación actual en la que se encuentra el Río Andarax, un cauce invadido por cañas y restos vegetales que hace necesaria una actuación urgente autonómica de limpieza, que minimice las devastadoras consecuencias de lluvias torrenciales que puedan caer en esta comarca, minimizando los daños materiales y humanos que se pudieran producir. El riesgo es siempre posible, más aún, por las consecuencias que el cambio climático está produciendo en las áreas de influencia del Mar Mediterráneo.

La reforma de la depuradora comarcal y la nueva construcción de una vía de servicio al margen del Río Andarax por donde pasan las nuevas instalaciones, puede ser una valiosa oportunidad que sirva de base para el diseño de un nuevo sendero.

Por otro lado, se está diseñando desde hace años un sendero al margen del río que comunica los municipios de Laujar de Andarax y Fondón, aunque actualmente se desconoce el alcance y proyecto.

La gran cantidad de pueblos y la diversa orografía de la zona, obliga al diseño de un sendero supramunicipal en su conjunto, que una los distintos proyectos existentes y lo unifique en un proyecto en su conjunto. La Diputación Provincial como institución supramunicipal, y la competente para la promoción de actuaciones que intervengan varios municipios de la provincia de Almería, debe ser la que lidere y elabore este gran proyecto común de desarrollo.

El objetivo es tener un documento integral a partir del cual puedan desarrollarse actuaciones, ya sea de ámbito nacional, regional, provincial o local, pero todas realizadas con una visión de conjunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista Ayuntamiento de Bentarique, eleva a pleno esta moción con los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Excm. Diputación de Almería a recopilar los proyectos que se estén elaborando o ejecutando en el ámbito de actuación.

SEGUNDO.- Instar a la Excm. Diputación de Almería a elaborar con la colaboración y complicidad de la Junta de Andalucía, un proyecto completo y detallado de sendero al margen del Río Andarax, que incluya los proyectos ya iniciados y los complete con una visión y planteamiento único.

En Bentarique a 15 de enero de 2025

FDO: Monserrat Andrés Berbel
Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Bentarique"

El Pleno, tras su consideración y debate acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes (4votos del PSOE y 1 del PP), aprobar esta Moción en su totalidad.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejel D. José Manuel Castro Sánchez, se pregunta al Sr. Alcalde, por la situación de la Reclamación por Daños tras la Fuga de agua de la vivienda sita en Calle Real nº 14.

El Alcalde le contesta que se han iniciado Expediente al efecto, habiendo inspeccionado e informado por el Técnico municipal el 9 de Enero de 2025. En dicho Informe se constata que hay daños y que el coste de ejecución de las obras necesarias para su reparación asciende a 3.500 Euros. Tras ello, el Ayuntamiento ha puesto en conocimiento de nuestra aseguradora AXA SEGUROS el siniestro para que envíe al perito de la compañía.

Por el Concejel D. Gregorio Gil Ayala, se ruega al Sr. Alcalde que no se ejecuten en este municipio Obras inútiles, como la escollera (que va a provocar el efecto contrario) o el Campo de Minigolf (que se va a deteriorar en pocos meses) que no sirven para nada, sin antes acometer las Obras que si son importantes para Bentarique, como son el Abastecimiento y Saneamiento. Ruega así mismo que se concentren todos los recursos en estas Obras.

El Sr. Alcalde a la vista del ruego anterior, le contesta que con respecto a la escollera el efecto es el contrario, es decir reforzar el muro, para que no se caiga y los alrededores. Así mismo le informa que las obras tienen distintas finalidades y que en concreto la del Campo de minigolf es la de crear empleo para el municipio, por estar incluida dentro del Plan de Empleo Estable y eso si es generar riqueza.

Así mismo le recuerda que desde que es Alcalde, cuando se pavimenta una calle en este municipio, se acomete a la vez el abastecimiento y el saneamiento en dicha calle.

Sin más asuntos que tratar y siendo las doce treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaria CERTIFICO.

EL ALCALDE
FDO: MODESTO MARTINEZ GALERA
Documento firmado electrónicamente

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	16uSiZBoe7X9socCCJz1WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 13:06:12	
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	24/01/2025 08:10:12	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/16uSiZBoe7X9socCCJz1WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			